



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507-2022-MPH/A.

Huanta, 21 de noviembre de 2022.

VISTO:

Opinión Legal N° 416-2022-MPH/OAJ/YSYR, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1191-2022-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 0195-2022-MPH-OPP-UPMI/PCC, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Responsable (e) de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 1316-2022-MPH/GIDT-MZH-G, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Informe N° 1145-2022-MPH/GIDT-CPGP-JDFEI, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Jefe de la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, Informe N° 094-2022-MPH-OPP-UPMI/PCC, de fecha 15 de julio de 2022, el Responsable (e) de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 001-2022-MPH/GIDT-CPGP-JDFEI, de fecha 12 de julio de 2022, el Jefe de la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 26607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; reconoce a los gobiernos Locales autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de este contexto la autonomía a la que se refiere la Constitución Política del Estado, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo, con ejecución al ordenamiento jurídico;

Que, Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual Y Gestión De Inversiones, establece lo siguiente: Artículo 19. Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI. 19.1 Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 **La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI**, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar;

Que, de acuerdo al D. Leg. 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual establece que: **Artículo 8. Oficina de Presupuesto de la Entidad:** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM



Que, mediante Informe N° 1191-2022-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite informe de disponibilidad presupuestal para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL (LA) IE 38257 SAN RAMON- HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", opinando que si se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/ 287,987.23 soles;



Que, mediante Informe N° 0195-2022-MPH-OPP-UPMI/PCC, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Responsable (e) de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, pone en conocimiento que ya se tiene establecido la cartera de inversiones (PMI 2022-2024) que se encuentra en la fase de ejecución por lo que el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 38257 SAN RAMÓN HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con código único de inversiones N° 2548919, fecha de registro 03 de mayo de 2022 y viabilizado el 20 de junio de 2022 en el Banco de Inversiones, no se encuentra en la cartera de inversiones priorizada. Señalando que de considerarse la ejecución mediante inversiones no previstas, estas se incorporan en el año de ejecución de la cartera de inversiones del PMI, garantizando el potencial financiamiento de la inversiones que se propone incorporar, siempre que se aline con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad, el mismo que deberá ser autorizada con acto resolutivo por el titular del pliego.



Que, a través del Informe N° 1316-2022-MPH/GIDT-MZH-G, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 38257 SAN RAMÓN HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI N° 2548919, con un presupuesto de S/ 287,987.23 soles., precisando que la misma cuenta con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, tal como se detalla en el cronograma valorizado;



Que, mediante el Informe N° 1145-2022-MPH/GIDT-CPGP-JDFEI, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Jefe de la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, reitera la solicitud de disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto con CUI N° 2549766, señalando que el mismo fue aprobado según la Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial N° 225-2022-MPH/GIDT, con un presupuesto que asciende a S/ 287,987.23 (doscientos ochenta y siete mil, novecientos ochenta y siete con 23/100 soles);



Que, mediante el Informe N° 094-2022-MPH-OPP-UPMI/PCC, de fecha 15 de julio de 2022, el Responsable (e) de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, pone en conocimiento que a la fecha ya se tiene establecido la cartera de inversiones (PMI 2022-2024), que se encuentra en la fase de ejecución, por lo que el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 38257 SAN RAMÓN HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI N° 2548919, no se encuentra en la cartera de inversiones priorizada para la ejecución en el presente año fiscal. Por lo cual, si de considerarse la ejecución del proyecto en el año 2023, recomienda solicitar la incorporación a la Programación Multianual de Inversiones durante la etapa de elaboración de la cartera de inversiones que se realiza el primer trimestre de cada año;



Que, través del Informe N° 801-2022-MPH/GIDT-CPGP-JDFEI, de fecha 12 de julio de 2022, el Jefe de la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto con CUI N° 2549766;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial N° 225-2022-MPH/GIDT, el mismo que resuelve; APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 38257 SAN RAMÓN HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI N° 2548919 (...);



Que, mediante la Opinión Legal N° 416-2022-MPH/OAJ/YSYR, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que tomando como referencia que el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 38257 SAN RAMÓN HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI N° 2548919, se encuentra en fase de ejecución, el mismo que no se encuentra previsto en la cartera de inversiones del presente año fiscal, corresponderá que a través del titular de la entidad, se autorice a la Oficina de OPMI la incorporación en la cartera de inversiones conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, opinando Viable la incorporación del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 38257 SAN RAMÓN HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI N° 2548919, en la cartera de inversiones del presente año fiscal a través de la OPMI. Posterior a ello, recomienda proseguir con su ejecución.



Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la oficina de OPMI la incorporación del proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 38257 SAN RAMÓN HUANTA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI N° 2548919, al Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, a fin de proseguir con su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a la autoridad competente del Banco de Proyectos de Inversión.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al área usuaria y demás órganos estructurados para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÉVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR
ALCALDE

